

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Violante TOMÁS OLIVARES, Juan Luis PEDREÑO MOLINA e Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputados por la Región de Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Murcia es la tercera comunidad autónoma con peor ratio de jueces por habitante, sólo por detrás de Castilla La Mancha y de Navarra. En concreto, la ratio de jueces por cada cien mil habitantes en la Región se encuentra en torno al 10,7 , lo que nos sitúa lejos de la media nacional (11,9 jueces por cada cien mil habitantes) , muy lejos de los 15,3 de Asturias, el 13,8 de Cantabria, el 13,2 de Castilla y León o el 13,1 de Galicia. Similar situación de infradotación sufre la situación del Ministerio Fiscal en la Región, de las 70 fiscalías que hay en España, somos la tercera Fiscalía de España con mayor carga de trabajo, y la décima en cuanto al número proporcional de fiscales; faltan pues 15 fiscales para equipararnos a la media nacional. Y en cuanto al número de funcionarios, la Fiscalía de la Comunidad autónoma de la Región se encuentra entre las peores dotadas de España. Con las cosas así no es de extrañar que los juzgados de lo civil de la Región de Murcia tardan 10,1 meses de media en resolver asuntos de primera instancia, frente a la media nacional de 7,4 meses, con gran distancia de los 4,1 meses de Asturias, los 4,5 meses de Navarra, los 5,2 de La Rioja, o los 5.9 meses de Aragón. Ello pone de manifiesto la dilación de la Administración de justicia en la Región de Murcia debido en buena medida a la alta litigiosidad y a la falta de dotación de recursos humanos y materiales.

Un buen funcionamiento del sistema judicial tiene un impacto positivo a escala local sobre el flujo de entrada de nuevas empresas, su tamaño, su capacidad de crecimiento y su grado de especialización. En aquellas regiones españolas donde el sistema judicial funciona mejor, la tasa de entrada de nuevas empresas es más elevada y viceversa. Por cada punto que aumenta la congestión en los juzgados ordinarios de la jurisdicción civil, cae un 4 por ciento la creación de nuevos negocios emprendedores. La falta de recursos humanos en la Administración de justicia es sobradamente conocida, un déficit estructural que padece nuestra tierra, y que hace que sean necesarias al menos veintisiete unidades judiciales para equipararse a la media nacional. La ineficacia en la Administración de justicia también incide en el PIB (hasta 4 o 5 puntos), de manera que cada punto de ineficacia en la Región significaría una pérdida de 300 millones de euros, estaríamos en torno a unos 1.500 millones de euros anuales de pérdida, lo que unido a las cantidades consignadas en depósito en los tribunales y que por tanto quedan fuera del flujo económico, suponen un importante impacto económico negativo en nuestra Región.

Pero al margen de estos efectos económicos, la parte humana, el instrumento de cohesión social, calidad democrática y pacificación social, así como el bienestar de nuestros ciudadanos, pacificación social, garantía de nuestro derechos y libertades y satisfacción personal de los ciudadanos, son motivos suficientemente poderosos como para impulsar esta norma de mecanismos adecuados de conflictos. Ello, además, cobra especial importancia con la pandemia y la crisis sanitaria, económica y social derivada del coronavirus, que supondrá una avalancha de litigios y conflictos que podrían colapsar y taponar la justicia, así como la saturación en el sistema y su consiguiente demora y dilación. El número de asuntos que pueden multiplicarse exponencialmente en los próximos meses y años son sin duda alguna, otro de los poderosos motivos que nos lleva a plantear la necesidad imperiosa de regular esta norma que regule otras formas de resolución de conflictos alternativa a la vía judicial, que dé una rápida y eficaz respuesta a los litigios entre las partes, y que sea efectiva especialmente en los colectivos más sensibles y vulnerables, o entre los más afectados por la pandemia.

Diferentes análisis e informes, han puesto de manifiesto que un sistema judicial eficiente es necesario para el desarrollo económico, de manera que existe una correlación entre las tasas de congestión en la Administración de Justicia y diversos indicadores económicos como el PIB per cápita, la tasa de desempleo, la ratio de la deuda, además de un peso evidente en el sector agrario, industrial, construcción y servicios, pudiendo afirmarse que un incremento en la tasa de congestión judicial incrementaría la tasa de desempleo entre 10 y 12 puntos porcentuales (según "Los impactos económicos del funcionamiento de la justicia en la Región de Murcia, 2020, Juan S. Mora-Sanguinetti y Marta Martínez Matute).

- ¿Cómo va a revertir el Gobierno de España la infradotación de recursos humanos y materiales en la Administración de Justicia que sufre la Región de Murcia?
- ¿Va a paliar el Gobierno de España las pérdidas económicas, el daño emergente y el lucro cesante que está sufriendo la Región de Murcia y los ciudadanos de esta Región como consecuencia de esa infradotación?

Madrid, 27 de febrero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL